

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Urbanización «La Motilla». Denominación: «Alminar». Domicilio: Autopista Sevilla-Cádiz, kilómetro 8. Titular: «Alminar, S.A.»—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Blasco. 1. Titular: Hermanas de Santa Ana.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Olmedo. Localidad: Olmedo. Denominación: «Alfonso VI», municipal. Domicilio: Calle José Antonio, 1. Titular: Ayuntamiento de Olmedo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Denominación: «Centro de Orientación de U.U.L.L. Jesús Romeo». Domicilio: Carretera de Cheste. Titular: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 38 unidades y capacidad para 1.520 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «San Luis». Domicilio: Calle Licenciado Poza, 31. Titular: Abilio Echevarría Pagola.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Cruciaga, 1. Titular: Compañía de Jesús. Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Bilbao. Localidad: Lujua. Denominación: «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Lañomendi. Titular: Congregación Religiosas Mercedarias.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «Madre de Dios». Domicilio: Avenida Enécuri, sin número. Titular: Congregación Religiosas Esclavas de la Santísima Eucaristía.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dics guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19511 ORDEN de 2 de junio de 1979 por la que se ponen en funcionamiento diversos Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), 909/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) y 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica:

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Alfaguara», domiciliado en polígono de La Cartuja, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 80 de Educación Preescolar y 30 de Educación Especial, creado por Real Decreto 909/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en dos edificios de reciente construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar (párvulos), dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte.—Colegio Nacional domiciliado en calle Muñoz Grandes (barrio del Chaparral), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Bollullos del Condado. Localidad: Bollullos del Condado.—Colegio Nacional domiciliado en calle Delgado Hernández (barriada de María Auxiliadora), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en un edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional «Andalucía», domiciliado en polígono de El Torrejón, para 960 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar (párvulos), una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en polígono de San Sebastián, para 800 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar (párvulos), una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina.—Colegio Nacional «Sebastián Urbano», para 800 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar (párvulos), una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Lepe. Localidad: Lepe.—Colegio Nacional domiciliado en prolongación calle Balmes (camino de Castillejos), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Valverde del Camino. Localidad: Valverde del Camino.—Colegio Nacional domiciliado en transversal a Doctor Ochoa (barriada de Triana), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades mixtas de Educación General Básica, y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Málaga

Municipio: Cártama. Localidad: Cártama.—Colegio Nacional domiciliado en barriada del Sesmo, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos), que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Provincia de Santander

Municipio: Guriezo. Localidad: La Magdalena.—Colegio Nacional domiciliado en La Magdalena, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 909/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección concurso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos) y se integra

y traslada al nuevo edificio la unidad escolar mixta existente en la localidad, que deja de funcionar como centro independiente. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Agüera, Angustina, Nocina, El Puente, Rioseco y Trebuesto, pertenecientes todas ellas al propio municipio de Guriezo, en cada una de las cuales se suprimen determinadas unidades escolares de Educación General Básica por concentración en este Colegio Nacional comarcal, a cuyos Profesores propietarios definitivos, así como a los de las Nacional comarcal, aplicable a partir del momento de la supresión en el futuro para esta comarcalización, se les reconoce el derecho que pudiera alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, aplicable a partir del momento de la supresión de sus respectivas unidades escolares, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que uno de ellos tiene el carácter de comarcal y se destina a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que por otra parte la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santander

Municipio: Guriezo. Localidad: Agüera.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de La Magdalena, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Guriezo. Localidad: Angustina.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de La Magdalena, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Guriezo. Localidad: La Magdalena.—Integración y traslado de la unidad escolar mixta de Educación General Básica al nuevo edificio escolar del Colegio Nacional que se pone en funcionamiento en la misma localidad por esta Orden, del cual formará parte integrante, desapareciendo como unidad escolar independiente.

Municipio: Guriezo. Localidad: Nocina.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de La Magdalena, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Guriezo. Localidad: El Puente.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de La Magdalena, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Guriezo. Localidad: Rioseco.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de La Magdalena, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Guriezo. Localidad: Trebuesto.—Supresión de la unidad de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de La Magdalena, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19512

ORDEN de 4 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Badajoz, Burgos y Castellón.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Navalvillar de Pela. Localidad: Vegas Altas.—Ampliación de la Escuela graduada «Juan XXIII», domiciliada en Jesús, sin número que coartará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que existían en el Centro. La localidad en que está ubicado el Centro es Vegas Altas, perteneciente al municipio de Navalvillar de Pela, y no al de su propio nombre, como figuró erróneamente en la Orden ministerial de 28 de enero de 1974.

Municipio: Oliva de la Frontera. Localidad: Oliva de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Pedro Verá», domiciliado en Santiago Cortés, 31, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 17 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que formaban parte del Centro, convirtiéndose tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Zahinos. Localidad: Zahinos.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Guillermo Sáenz, 76, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán, dos en locales adaptados en Guillermo Sáenz, 11, y una en local provisional en plaza del Ayuntamiento, sin número.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «Juan de Vallejo», domiciliado en margen izquierda de la carretera Madrid-Irún, barrio de Gamonal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial, dos de ellas para débiles mentales y tres para hipoacúsicos, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial para hipoacúsicos, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Provincia de Castellón

Municipio: Alcora. Localidad: Alcora.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Grangel Mascarós», domiciliado en Ribesalbes, sin número, que contará con nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de niños de Educación Especial, que funcionarán dos en locales de nueva construcción y dos en el mismo Centro.

Municipio: Almazora. Localidad: Almazora.—Ampliación del Colegio Nacional «Cardenal Cisneros», domiciliado en paseo de Santa Teresa, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mix-